

**ALERTA ANTICORRUPCIÓN (Abril 2013)**  
**Sospechas graves de corrupción en el Gobierno Regional de Loreto**

Hace una semana, el diario La República denunció al Gobierno Regional de Loreto por, supuestamente, haber llevado a cabo un sistema de créditos agrarios para campesinos quienes, finalmente, no recibieron dichos créditos de manera completa. El problema no solo radicaría en el hecho de que muchos campesinos se vieron perjudicados al no recibir el monto completo del crédito solicitado, sino que una serie de empresas intermediarias se habrían visto beneficiadas con gran parte del dinero destinado para los créditos agrarios. El diario denuncia que los agricultores afectados habrían suscrito pagarés en blanco y también habrían sido conminados a firmar recibos por montos que nunca llegaron a recibir.

Entre los años 2007 y 2011, el presidente del Gobierno Regional de Loreto, Yván Vásquez Valera, desarrolló un plan de entrega de créditos agrarios, en virtud de la Ley N° 24300, la cual autoriza el uso del 12% del canon petrolero de Loreto para Programas Promocionales de Créditos Agrarios. La finalidad, entonces, radicaba en que los agricultores de Loreto puedan acceder a capital de bajo interés para desarrollar cultivos propios de la zona.

Los hechos sospechosos serían los siguientes:

- La ley estipulaba que lo máximo que se puede recibir por un crédito de este tipo equivale a 12 UIT. No obstante, según la información recopilada, cerca de doce empresas habrían recibido créditos por el triple de dicha suma y posteriormente dichas empresas se habrían disuelto.
- El Gobierno Regional contrató “a dedo” a tres empresas que intermediarían y se encargarían del proceso crediticio a cambio de un porcentaje del préstamo que se otorgara al campesino. La elección de las empresas no se realizó según el sistema de concurso público, como debió realizarse y, además, ninguna presentó una propuesta técnica.
- Una de dichas empresas contratadas discrecionalmente recién había sido creada en julio de 2008 y un mes después ya había suscrito un convenio con el Gobierno Regional de Loreto.
- La firma de pagarés en blanco como supuesto requisito para acceder al crédito podría ser considerada como un indicio de la premeditación de este engaño a los campesinos.

Es así que el monto de crédito aprobado para los campesinos no fue entregado en su totalidad pues gran parte del dinero correspondiente a dichos montos se quedó en el camino, beneficiando a las empresas intermediarias que fueron contratadas discrecionalmente y que, además, algunas eran de amigos del Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto.

Pues bien, los hechos denunciados y resumidos aquí llevarían a sospechar seriamente sobre la existencia de graves delitos de corrupción en el Gobierno Regional de Loreto. Los delitos que, al menos en el caso planteado, se habrían cometido serían el delito de peculado y el de colusión desleal. En primer lugar, se debería investigar sobre la posible comisión del delito de peculado, sobre la base del hecho de que cerca de doce empresas recibieron el triple del monto permitido para ser entregado como crédito. Ello sumado al hecho de que algunas de dichas empresas fueron disueltas posteriormente a la recepción de los créditos. Ello podría llevar a pensar que se trataban de empresas “fantasmas” que irregularmente se vieron beneficiadas con un monto crediticio exorbitante y que nunca debieron recibir.

En segundo lugar, el hecho de que las empresas intermediarias encargadas del proceso crediticio hayan podido ser elegidas discrecionalmente y sin pasar por el sistema de concurso público, lleva a sospechar seriamente en la comisión del delito de colusión desleal. Con mayor razón si existen indicios para afirmar que el Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional invitó incluso a un amigo suyo, el gerente de una de las empresas involucradas (Servicios Integrados): Guillermo Lecca, a participar junto a esta empresa como intermediaria del proceso crediticio que luego sería beneficiaria. Todo esto lleva a pensar en la posible existencia de una concertación subrepticia para que las empresas beneficiadas con gran porcentaje de los montos de crédito otorgado a cada campesino fueran contratadas. Cabe recordar que este tipo de acuerdos ilegales se aprueban a través de indicios y las circunstancias de participación de esas empresas intermediarias, si se logran constatar, acreditarían la comisión de un delito de colusión.

Finalmente, la gravedad de este caso no solo radica en el hecho de que se hayan cometido delitos contra la administración pública, sino también en el hecho de que un caso como este es un claro ejemplo de cómo la comisión de delitos de corrupción afecta gravemente los derechos humanos de ciudadanos concretos. En este caso, se trata de campesinos agricultores que esperaban recibir créditos con bajo interés para poder desarrollar la actividad económica que les permite subsistir y cubrir sus necesidades. Dicha actividad se habría visto gravemente afectada por la posible apropiación por parte de empresas sospechosas que recibieron más dinero del permitido y también por el que otras empresas intermediarias hayan recibido grandes porcentajes deducidos de los créditos otorgados a los campesinos, lo cual generó que ellos no recibieran finalmente el monto completo que les ofrecieron. Por si fuera poco, dichas empresas intermediarias habrían sido elegidas discrecionalmente y sin respetar las normas de concurso público. Por estos motivos resulta imperioso que la Fiscalía correspondiente tome cartas en el asunto con rigurosidad pues si bien el dinero apropiado o empleado irregularmente correspondía al canon petrolero que el Gobierno Regional recibe, son finalmente los campesinos quienes se han visto afectados en sus derechos con la posible comisión de los delitos expuestos aquí.